



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 23 FEB. 2005

RES.H.Nº 039-05

Expte.No. 4-061/05

VISTO:

La Resolución H.No.742/91 y modificatorias, mediante las cuales se aprueba el *Reglamento de organización y funcionamiento de las Escuelas de la Facultad*; y

CONSIDERANDO:

Que la Vicedecana de la Facultad, Dra. María Celia Iivento, elevó en el año 2004 los anteproyectos para una nueva normativa que se fueron gestando en los últimos años en las distintas Escuelas;

Que en virtud de la importancia que reviste contar con un marco normativo claro y acorde a las necesidades actuales de las Escuelas y la Facultad, resulta apropiado conformar una comisión ad-hoc que analice los anteproyectos y elabore una propuesta unificada a la mayor brevedad;

Que los miembros del Consejo Directivo realizaron sugerencias para la integración de dicha comisión;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 22/02/05)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR a las personas que a continuación se detallan, como integrantes de la Comisión de Ad-hoc, que tendrá a su cargo la elaboración de una propuesta de *Reglamento de organización y funcionamiento de las Escuelas de la Facultad*, en base a los anteproyectos existentes en este sentido:

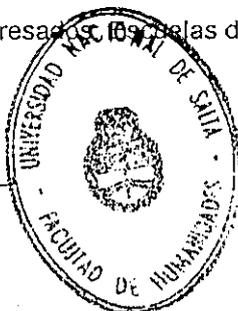
- Alejandro MANENTE
- Beatriz BONILLO
- Estela FURIÓ
- Gerardo BIANCHETTI
- Héctor RODRÍGUEZ
- Sergio QUINTANA
- Rosana FLORES
- Natalia VAZQUEZ URSAGASTE

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que la comisión conformada en el artículo anterior, deberá expedirse dentro del plazo de los treinta (30) días corridos a partir de la emisión de la presente.

ARTÍCULO 3º.- NOTIFÍQUESE a los interesados de las de la Facultad y Dpto. Docencia,

mda

SUSANA MES FERRER
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - U.N.S.



LIC. E. CATALINA ORTA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.S.